



REGLAMENTO CONCURSO NACIONAL CANCIÓN POR LA PAZ 2021 EDICIÓN ESPECIAL



SOBRE EL CONCURSO

1. Quienes se inscriban en el *Concurso Canción por la Paz*, deben acatar el presente reglamento en su totalidad.
2. Todas las canciones participantes, así como los procesos, acciones, participaciones y eventos que se presenten y susciten en o a través del *Concurso Canción por la Paz* deben fomentar acciones y actitudes que respeten la imagen de las personas, su integridad física y psíquica, en garantía de los derechos de las personas jóvenes, independientemente de las diferencias en razón de género, edad, nacionalidad, religión, creencias espirituales, orientación sexual, condición social, etnia, evaluación académica o de conducta, discapacidad, necesidades educativas especiales, enfermedad, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social. No se deben presentar manifestaciones misóginas, homofóbicas o xenofóbicas en las obras artísticas ni en las interpretaciones.
3. El Concurso “Canción por la Paz” es coordinado por una Comisión Organizadora conformada por la Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, del Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz, la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública mediante el Programa Convivir, así como del Ministerio de Cultura y Juventud mediante el Sistema Nacional de Educación Musical; cuenta con el patrocinio de distintas organizaciones no gubernamentales y de empresa privada.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4. Para efectos de este concurso, en cuanto a la composición e interpretación del tema a inscribir, pueden participar únicamente jóvenes de 12 a 21 años inscritos en cualquiera de las modalidades del sistema educativo formal.
5. Pueden participar exclusivamente bajo la modalidad de solista - cantautor.
6. Los créditos de la autoría de la canción corresponderán únicamente a las personas jóvenes inscritas. Se entiende como compositor o compositora, o bien autoras o autores, aquellos/as que componen tanto la música y/o la letra.
7. Se considera que docentes, madres, padres de familia u otras personas pueden motivar y guiar a las personas participantes, pero no pueden participar como autores/as o compositores/as; tampoco como acompañantes musicales para efectos del video enviado al concurso, ni en cualquier presentación en vivo que pudiera darse en caso de que la canción sea ganadora.
8. Todas las canciones que participen deben ser originales, creadas exclusivamente para este concurso, por lo tanto, deben ser inéditas.





9. En caso de utilizar pistas deben ser originales o de uso libre y sin derechos de autor.
10. No se permite la inscripción de canciones en las que se haya recurrido al uso del plagio, tanto en la letra como en la música. La Comisión Organizadora no asumirá responsabilidades legales en caso de que las canciones presentadas, seleccionadas como semifinalistas o ganadoras, incurran en plagio o en autoplagio.
11. Todas las canciones que se compongan para participar en el concurso deben tener letra cuyo contenido sea inspirado en el tema que la Comisión Organizadora del Concurso enmarca para el año en curso, el cual es ¡Que nada te detenga! La resiliencia en la adversidad (Revise la ficha técnica para conocer más sobre el tema).
12. Todas las canciones que se compongan para participar en el concurso deben presentarse con musicalización integrada, es decir, tanto la interpretación de la música como de la letra deben ser en tiempo real y simultáneamente siempre que cumpla el artículo 9. Por tanto, **quedarán automáticamente descalificadas aquellas canciones que no cuenten con instrumentalización y/o que cuenten con la música por separado.**
13. Pueden participar canciones en cualquier idioma o lenguaje, siempre y cuando se presente la letra en el idioma que fue escrita y la traducción al idioma español al inscribirse en el concurso.
14. La canción que sea enviada a concursar debe tener como mínimo 1 minuto 30 segundos y máximo 3 minutos de duración.

ETAPAS DEL CONCURSO Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

15. El concurso consta de las siguientes etapas:
 - 15.1. Período de inscripción al concurso: 24 de marzo al 24 de mayo del 2021.
 - 15.2. Selección de canciones finalistas: 01 al 4 de junio del 2021. El Jurado será convocado por la Comisión Organizadora.
 - 15.3. Acto de clausura: 21 de setiembre, se dará a conocer por medio de redes sociales a la canción ganadora y se le invitará a participar en las actividades programadas para conmemorar el Día Internacional de la Paz.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

16. Quienes deseen participar en el concurso deben realizar los siguientes pasos:
 - 16.1. Inscribirse en línea al siguiente formulario:
 - Datos de la canción: **NOMBRE DE LA CANCIÓN.**
 - Los datos personales de relevancia de cada participante: **NOMBRE, NÚMERO DE CÉDULA, EDAD, SEXO, LUGAR DE RESIDENCIA, CENTRO EDUCATIVO, NIVEL EDUCATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO.**
 - Información completa del padre/madre o persona encargada en caso de ser menor de edad: nombre completo, número de cédula, lugar de residencia y número telefónico.
 - Debe indicar que la canción es original e inédita y elaborada específicamente





para la presente edición de este Concurso.

17. En caso de tener alguna consulta o dificultad para el llenado del formulario o envío de la información por favor escribanos al correo cancionporlapazcr@gmail.com durante las fechas mencionadas.

REQUISITOS PARA ENVÍO DEL VIDEO

18. Para grabar el video y enviarlo se recomiendan los siguientes pasos:
- 18.1. Puede grabar con un celular, una cámara fotográfica o de video.
 - 18.2. Grabe el vídeo en posición horizontal.
 - 18.3. Grabe con buena iluminación y en un lugar cerrado.
 - 18.4. Haga pruebas antes de grabar la versión final y revise que cuenta con audio e iluminación adecuadas.
 - 18.5. Evite grabar en lugares ruidosos donde personas, televisores o automóviles puedan afectar la calidad del video y el audio.
 - 18.6. Si le es posible, pida ayuda a un familiar o persona con la que usted conviva para grabar el video cuidando que enfocada adecuadamente y la calidad.
 - 18.7. Revise el producto antes de enviar, si no se entiende la letra, se escucha mal o no se ven bien; vuelva a empezar y grabe de nuevo pruebe diferentes locaciones en caso de que sea necesario. Evite enviar un video con errores.
 - 18.8. No se evaluarán aspectos estéticos del video, sin embargo, podría ser el video que estemos utilizando para dar a conocer su canción en las diferentes redes sociales en caso de ser la canción ganadora.
19. Si el video es más pesado de la capacidad máxima que el correo electrónico le permite, suba el video a alguna plataforma como YouTube con el video como privado, y autorice al correo cancionporlapazcr@gmail.com para poder descargarlo. Para hacer esto cree un documento de Word con el link del video y lo sube en esta sección. El video debe mantenerse en privado hasta que se anuncie a la persona ganadora.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA PERSONA GANADORA UTILIZACIÓN DE LOS VIDEOS POR PARTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

20. Si la persona seleccionada y/o ganadora incurre en alguna acción discriminatoria o de violencia, que no sea consecuente con el artículo 2 de este reglamento, la Comisión Organizadora tomará la decisión de descalificarle del concurso e inclusive si es ganadora perderá ser primer lugar y será sustituida por el siguiente lugar, y así consecutivamente.
21. Quien participe y sea seleccionado/a ganador/a deberá comprometerse a concluir el curso lectivo, en caso contrario de acuerdo con el análisis de la situación podría quedar eliminado/a.
22. La Comisión Organizadora seleccionará aquellas canciones que serán finalistas y podrá solicitar un nuevo vídeo (en caso de ser necesario) o podrá realizar una visita para escuchar la canción en vivo. Esta preselección contará con un jurado calificador constituido por artistas profesionales y personal técnico, quienes decidirán basados/as





- en los criterios dispuestos por la misma Comisión, reservándose toda la información en cuanto a los detalles de la selección. La decisión será inapelable.
23. Con fines formativos, el jurado puede aportar observaciones a la letra y música de las canciones semifinalistas o ganadoras, de manera que respondan a los enfoques transversales del concurso; estas serán incorporadas a los temas musicales.
 24. Quien gane el concurso debe presentar su canción en la actividad de cierre del concurso a realizarse el día 21 de setiembre como parte de la Celebración del Día Internacional de la Paz.
 25. Las canciones (audios y videos) que se presenten en el concurso podrán ser utilizadas en promociones y proyectos preventivos del Viceministerio de Paz, Ministerio de Educación Pública y Ministerio de Cultura y Juventud, siempre que no medien intereses lucrativos y que se respeten los derechos intelectuales de las personas autoras, compositoras y arreglistas, así como la referencia a las instituciones participantes en el proceso del Concurso reproducidas de forma presencial, virtual o por medio de las diferentes redes sociales y plataformas musicales.
 26. La persona que sea seleccionada como ganadora, podrá ser convocada a otras actividades que la Comisión Organizadora considere oportuno, por lo cual debe de haber disposición como personas voceras del lema y del concurso.
 27. Como parte del proceso quienes se inscriban en el concurso serán parte del campamento virtual 2021, donde deberán participar en las diferentes actividades que se ofrecerán tanto formativas como artísticas, siempre bajo un marco de respeto y siguiendo los lineamientos que en su debido momento se les haga saber.
 28. La persona que sea seleccionada como ganadora deberá comprometerse a seguir los lineamientos de producción audio – visual que se le brinden tanto técnicos - logísticos como de acatamiento de medidas sanitarias. La Comisión Organizadora tendrá en cuenta las particularidades de cada participante brindando opciones para el optimo desarrollo de éste proceso.

